



PROVINCIA DE VERAGUAS
MUNICIPIO DE LAS PALMAS
CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PALMAS

ACUERDO NO. 08
DEL 28 de agosto de 2014

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 18 DEL 30 DE JULIO DE 2009.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS PALMAS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y.

CONSIDERANDO

1. Que el 30 de Julio de 2009 se aprobó el acuerdo No. 18 en base al cobro de impuestos gravados según régimen Municipal.
2. Que Este Municipio en su nuevo régimen Impositivo Municipal aprobado mediante acuerdo No. 7 del 29 de Julio de 2010 código No. 1.1.2.8.04 establece el pago de impuesto en concepto de edificaciones, reedificaciones y construcciones en general, cuyos montos establecidos son 1.5%, 2% y 2.5% dependiendo el monto total del proyecto.
3. Que en nuestro Distrito se ejecutan diversidades de proyectos, de los cuales todos Deben cancelar los impuestos correspondientes a la Tesorería Municipal.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar plenamente al señor alcalde del Distrito de Las Palmas para realizar los trámites para la suspensión de todos los trabajos de proyectos que se ejecuten dentro del Distrito de Las Palmas y que no hayan cancelado sus impuestos correspondientes al iniciar las obras.

ARTICULO SEGUNDO: Que las empresas que realicen trabajos dentro del distrito de Las Palmas, realicen sus pagos obligatoriamente al iniciar la obra, del 50% del impuesto gravado mediante Acuerdo No, 7 del 29 de Julio de 2010.

DADO EN EL DISTRITO DE LAS PALMAS A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014).

NOTIQUESE Y CUMPLASE

H.R. EURIBADES URRIOLA
PRESIDENTE DEL CONCEJO



MARIA ARMUELLES
SECRETARIA

SANCIONADO POR: RUBEN V. ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL

Bernardita Ruiz U.
SECRETARIA

CERTIFICO QUE ESTE ES UNA FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Maria Armuelles
Secretaria Consejo
Las Palmas

